Outlook

RE: SOLICITUD PRORROGA-CO1.PCCNTR.8574909 de 2025

Desde Carlos Alberto Ospina Rivera <caospina@sena.edu.co>
Fecha Lun 9/02/2026 16:09
Para Ruben Dario Cardona Orrego <rcardonao@sena.edu.co>
CC Esteban Alejandro Puerta Mejia <eapuerta@sena.edu.co>

Cordial Saludo

Se autoriza, por favor proceder

Atentamente,

Carlos Alberto Ospina Rivera
Subdirector(e)
Centro para la Formación Cafetera
caospina@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:62127
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena, Manizales

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Ruben Dario Cardona Orrego <rcardonao@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 1:49 p. m.
Para: Carlos Alberto Ospina Rivera <caospina@sena.edu.co>
Cc: Esteban Alejandro Puerta Mejia <eapuerta@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD PRORROGA-CO1.PCCNTR.8574909 de 2025

Cordial saludo, apreciado Subdirector:
En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8574909 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DE LA ESCUELA NACIONAL DE CAFE DE CHINCHINA, DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.”, me permito presentar la recomendación y justificación técnica frente a la solicitud de prórroga elevada por el proveedor BIOSOLUTIONS SAS NIT: 900238504-8 .
El contratista presentó solicitud formal de prórroga, en la cual manifiesta que, debido a retrasos en la logística de tres (3) productos requeridos para la ejecución total del contrato, razón por la cual solicita la ampliación del plazo contractual.
Desde la supervisión contractual se tiene en cuenta que:

- El contratista ha manifestado su voluntad de cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales adquiridas.
- Los bienes pendientes de entrega resultan necesarios para garantizar la continuidad de los procesos de formación de la Escuela Nacional de Café.
- La prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual.
- La ampliación del plazo permitiría culminar adecuadamente la ejecución del objeto contractual, evitando afectaciones a las actividades de formación programadas.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, desde la supervisión se considera técnicamente viable y se aprueba la solicitud presentada y, en consecuencia, se recomienda aprobar la prórroga del plazo contractual hasta el 03 de abril de 2026, en los términos solicitados por el contratista.

Quedo atento a cualquier observación, ajuste o instrucción adicional que se estime pertinente.

Cordialmente,

--

Rubén Darío Cardona Orrego
Centro para la Formación Cafetera
Escuela Nacional de la Calidad del Café
Chinchiná - Caldas
rcardonao@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:75050
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena, Manizales

@SENAcomunica

Ruben Dario Cardona Orrego
Centro para la Formacion Cafetera - Instructor G17
rcardonao@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:75050
Kilometro 10 Via al Magdalena

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carlos Alberto Ospina Rivera
Centro para la Formacion Cafetera - Subdirector de Centro (E)
caospina@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:62127
Kilometro 10 Via al Magdalena

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.